



Ayuntamiento de El Burgo

BASES I I CONCURSO DECORACIÓN “CALLES ENFERIADAS”

El Ayuntamiento de El Burgo convoca el II CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES ENFERIADAS”

Las bases serán las siguientes:

Primero:

Podrán participar todas aquellas calles que engalanen, decoren, adornen, etc., la calle con elementos no fijos, desmontables... Será considerada también la ornamentación del entorno o conjunto de la calle. La participación debe ser colectiva.

Segundo:

- Para participar pueden presentar la solicitud en el Centro de Información y Atención al Visitante (detrás de la gasolinera)
- El plazo de solicitud será desde: el 1 al 16 de Agosto.
- El Ayuntamiento de El Burgo se reserva el derecho para reproducir todas las obras en soportes informativos, promocionales, publicitarios, etc.

Tercero:

El Jurado tendrá en cuenta para realizar la puntuación los siguientes conceptos:

- composición: concepto, distribución, ornamentación, y colorido.
- Originalidad: desarrollo del tema, concepto y materiales utilizados.

Cuarto:

Se entenderá como componente del adorno de la calle todo aquello que esté comprendido entre bordillos, paredes y altura de la calle.

Quinto:

El Ayuntamiento avisará con antelación, los días y recorridos de visita del Jurado.

Sexto:

Esta inscripción lleva implícita la aceptación de estas bases.

Séptimo

Se facilitará un número de teléfono del responsable de la calle que esté encargado del adorno, con el fin de poder avisar a la hora que pasará el jurado.

Octavo:

Premios: Placas de reconocimiento a las tres “calles enferiadas” según fallo del jurado.

Noveno:

El fallo del jurado se hará publico en la web del ayuntamiento, bandomovil y redes sociales.